



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN

Secretaría de Asuntos Académicos

Ruta 5 y 7.- c.c.221 -

CP (6700) -Luján (B.A)

DISPOSICION SAA N° 138/01.

LUJAN, 11 SEP 2001

VISTO: La Resolución C.S N° 194/01 por la cual se aprueban modificaciones en el Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional, y

CONSIDERANDO:

Que entre las modificaciones propuestas se incluye el desdoblamiento y cambio de cuatrimestre de asignaturas.

Que la puesta en marcha de tales modificaciones en forma simultánea con el mantenimiento de la oferta anterior, resulta sumamente gravosa en tanto obliga a la duplicación de la oferta de asignaturas.

Que por tal motivo la Secretaría Académica del Departamento de Ciencias Sociales solicita que las modificaciones establecidas por Resolución C.S N° 194/01 se apliquen en forma gradual a partir de la cohorte 2001.

Que la Comisión de Plan de Estudios y el Coordinador de la Carrera han dado su conformidad a la propuesta.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
"Ad- Referendum" DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Establecer que las modificaciones del Anexo II de la Resolución C.S N° 029/96, Plan de Estudios de la Carrera de Licenciatura en Comercio Internacional aprobada por Resolución C.S N° 194/01 se apliquen a partir de la cohorte 2001, manteniéndose la oferta previa para los estudiantes que ingresaron con anterioridad a dicha cohorte.

ARTICULO 2°.-Regístrese, comuníquese y archívese.-


Prof. Marcelo V. Piegari
Secretario de Asuntos
Académicos
Universidad Nacional de Luján